

# Concejo de Lima importará de Hungría 50 ómnibus articulados

DECRETO LEY N° 20091

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Provincial de Lima ha elaborado un programa de transporte masivo a ser ejecutado por la Administradora Para Municipal de Transportes, APTL, que incluye la adquisición de 200 ómnibus articulados;

Que ese plan responde a la necesidad de dotar a los habitantes de la ciudad de las facilidades necesarias de transporte;

Que la Administradora Para Municipal de Transportes de Lima, APTL, para iniciar dicho plan de transporte masivo requiere la inmediata puesta en servicio de cincuenta (50) unidades que no pueden ser suministradas por la Industria Nacional, por lo que deben ser adquiridas en el exterior;

Que el Concejo Provincial de Lima ha comprometido la compra de cincuenta (50) vehículos de fabricación húngara, que cumplen con los requisitos técnicos establecidos para la ejecución del programa de transporte masivo y que, además, pueden ser fabricados, con características similares, por la Industria Nacional;

Que adicionalmente, el Concejo Provincial de Lima ha comprometido la adquisición en el país de ciento cincuenta (150) unidades articulados restantes, para la ejecución integral del plan de transporte masivo;

Que el Artículo 23° del Decreto Ley N° 19289 prohíbe la importación de vehículos automotores, entre los que están incluidos los ómnibus para transporte de pasajeros, motivo por el cual, y en atención a las razones expuestas anteriormente, es necesario expedir un Decreto Ley facultando la adquisición en el exterior de cincuenta (50) unidades de fabricación húngara;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Concejo Provincial de Lima, para que importe por única vez, la cantidad de cincuenta (50) ómnibus nuevos articulados marca Ikaros, modelo 180, de fabricación húngara, destinados a la Administración Para Municipal de Transportes de Lima, APTL.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos setentitrés.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Julio de 1973.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vicealmirante AP LUIS E. VARGAS CAEALLERO.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA.